Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA,10 de noviembre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Atentamente.

AUTOR: Francisco Orlando Castro

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Mario Ernesto Colonna, Carlos Alfredo Valeri

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a pedido de los señores legisladores Francisco CASTRO, Carlos VALERI, María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO y Mario Ernesto COLONNA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

Analizado el estado de ejecución del Presupuesto 2004 al 30 de septiembre, se observa que los bonos BOGAR no tienen ejecución no obstante tener un crédito de veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

Ello implica que el Estado Provincial no ha procedido a cancelar las deudas para lo cual se previó su emisión, por lo que solicitamos indique los motivos que han impedido cancelar deudas de antigua data.

VIEDMA, 18 de noviembre de 2004.